



Roj: **AJI 4/2018 - ECLI: ES:JI:2018:4A**

Id Cendoj: **47186430022018200001**

Órgano: **Juzgado de Instrucción**

Sede: **Valladolid**

Sección: **2**

Fecha: **26/03/2018**

Nº de Recurso: **5035/2013**

Nº de Resolución:

Procedimiento: **Penal. Procedimiento abreviado y sumario**

Ponente: **CESAR GIL MARGARETO**

Tipo de Resolución: **Auto**

JDO. INSTRUCCION N. 2 VALLADOLID

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0005035 /2013

N.I.G: 47186 43 2 2013 0042712

Delito/Delito Leve: **MALVERSACIÓN**

Denunciante/Querellante: **DIPUTACION DE PALENCIA, MINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA , LETRADO DE LA COMUNIDAD, PSOE**

Procurador/a: **LUIS GONZALO ALVAREZ ALBARRAN , , , ELISA PATRICIA GOMEZ URBAN Abogado: RAFAEL CALVO GARCIA, , , ANTONIO MARIA BERDUGO MANZANO**

Contra: **PARQUE EMPRESARIAL DE PORTILLO S.L., Argimiro , Evelio , Palmira , Maximino , Jose Ramón , Anton , Ezequias , Marcelino , Victorino , Ángel , Eulogio , Marcos , Jose Luis , Aquilino , Edurne , Fermín , Nazario , Luis Andrés , Casimiro , Hugo , Romualdo , Damaso , Jenaro , Sixto , Aurelio , Fructuoso , Patricio , Jesús Luis , Cornelio , Jesús**

Procurador/a: **DAVID VAQUERO GALLEGO, JOSE MARIA TEJERINA SANZ DE LA RICA , , MARIA DEL MAR TERESA ABRIL VEGA , EVA MARIA FORONDA RODRIGUEZ , DAVID VAQUERO GALLEGO , GONZALO FRESNO QUEVEDO , DAVID GONZALEZ FORJAS , MARIA JOSE VELLOSO MATA , SANTIAGO DONIS RAMON , DAVID VAQUERO GALLEGO , DAVID GONZALEZ FORJAS , MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BRAGADO , FRANCISCO JAVIER STAMPA SANTIAGO , CRISTOBAL PARDO TORON , MARIA CRISTINA GOICOECHEA TORRES , MARIA DEL MAR TERESA ABRIL VEGA , JOSE MARIA TEJERINA SANZ DE LA RICA , JOSE MARIA TEJERINA SANZ DE LA RICA , , MARIA VICTORIA SILIO LOPEZ , DAVID GONZALEZ FORJAS , DAVID GONZALEZ FORJAS , MIGUEL ANGEL SANZ ROJO , MARIA DEL MAR TERESA ABRIL VEGA , , MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BRAGADO , MARIA HENAR SANCHEZ PALOMINO , GONZALO FRESNO QUEVEDO , JOSE MARIA TEJERINA SANZ DE LA RICA**

Abogado: **LUIS FERNANDO CANTALAPIEDRA ALVAREZ, ENRIQUE MOLINA BENITO , MARINA CASADO DEL VALLE , GABRIEL CASTRO SALILLAS, JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ , LUIS FERNANDO CANTALAPIEDRA ALVAREZ , JAVIER FRESNO DE LA FUENTE , AGUSTIN VALVERDE MARTIN , GUILLERMO CASTRO MANZANARES , ELEUTERIO GORDALIZA SANDOVAL , , LUIS FERNANDO CANTALAPIEDRA ALVAREZ , JUAN PABLO REGOJO BALBOA , FRANCISCO JOSE MARTIN MELENDEZ , , JESUS GOMEZ-ESCOLAR MAZUELA , CARLOS MIGUEL MARTIN GARCIA , IGNACIO VILLANUEVA GARCÍA , FRANCISCO JAVIER GARICANO AÑIBARRO , JESUS SEBAL CUBERO , LETRADO DE LA COMUNIDAD , FRANCISCO JOSE HORNERO HIDALGO , AGUSTIN VALVERDE MARTIN , AGUSTIN VALVERDE MARTIN , JAIME ALONSO GALLO , PABLO. FUENTES MORALES , , MIGUEL COSTALES PORTILLA , FRANCISCO JAVIER REQUEJO LIBERAL , FERNANDO DE LAS HERAS CANTALAPIEDRA , ENRIQUE MOLINA BENITO**

AUTO

En **VALLADOLID**, a veintiséis de marzo de dos mil dieciocho.



ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por la representación procesal de D. Sixto se ha interesado el Sobreseimiento Provisional de la causa respecto del mismo.

SEGUNDO. - Se ha dado el oportuno traslado al Ministerio Fiscal con el resultado que obra en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Valga la presente, a propósito de la resolución sobre la petición de Sobreseimiento de uno de los investigados, para dar cumplimiento a lo argumentado en el fundamento jurídico de la resolución de 31/01/2018. Ya exponíamos que el procedimiento se va alargando ex exceso y que no obstante las diligencias practicadas ya permitían vislumbrar una serie de indicios que permitían distinguir sobre la diversa participación de unos y otros de los implicados. Una vez practicadas las declaraciones acordadas y recibida documentación para cuyos análisis se ha dado un plazo razonable, procede ya el sobreseimiento frente a aquellos investigados que si bien fueron llamados al procedimiento por su relación con las resoluciones y actuaciones administrativas cuestionadas e investigadas, y por lo tanto debían ser escuchados como investigados para mayor garantía de sus derechos, se ha podido concluir con la falta de responsabilidad, al menos criminal, en los hechos investigados.

SEGUNDO. - Para esta primera resolución de sobreseimiento parcial, hemos de considerar que hay una serie de investigados que a la postre se ha advertido que o tienen una relación casi nula con los hechos, o no tenían poder decisorio o de actuación sobre los mismos, al margen de su posición en un organismo colegiado que bien poco puede analizar las circunstancias que llevaron a su intervención o que no tuvo otra intervención que la de conocer las actuaciones realizadas a posteriori. En algunos casos, además estamos ante personas que, como la investigación desvela, fueron las únicas que parece pusieron algún obstáculo o "pero" a la actuación.

TERCERO. - Ello no quiere decir que existan indicios para la imputación de los restantes investigados no incluidos en esta resolución; simplemente se trata de un descarte de aquellas personas que claramente no tienen responsabilidad criminal en los hechos, sin perjuicio de que un análisis posterior tras la finalización de las investigaciones permita nuevos descartes o sobreseimientos.

PARTE DISPOSITIVA

SE ACUERDA el Sobreseimiento parcial de las actuaciones respecto de los siguientes investigados:

- Sixto .
- Jose Luis .
- Fermín .
- Romualdo .
- Maximino .
- Marcos .
- Aquilino .
- Hugo .
- Aurelio .
- Patricio .
- Casimiro .

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición ante este Órgano judicial de **RECURSO DE REFORMA Y SUBSIDIARIO DE APELACIÓN** en el plazo de **TRES DÍAS** siguientes a su notificación o **RECURSO DE APELACIÓN DIRECTO** dentro de los **CINCO DÍAS** siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma D./D.ª CESAR GIL MARGARETO, MAGISTRADO-JUEZ del JDO. INSTRUCCIÓN N. 2 de VALLADOLID. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ/EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA